

Acceso Igualitario de la Comunidad LGBT* a programas del HUD



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. hace cumplir las normas que garantizan que sus programas están abiertos a todos los individuos admisibles sin importar su orientación sexual actual o percibida o identidad de género.

* lesbianas, gays, bisexuales y transgenero



www.hud.gov/lgbthousingdiscrimination

Las normas del HUD que garantizan el acceso igualitario de la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgenero) incluyen:

- Una provisión general de acceso igualitario la cual requiere que la vivienda financiada por la HUD o sujeta a hipoteca asegurada por la Administración de Vivienda Federal (FHA, por sus siglas en inglés), sea accesible sin consideración de la orientación sexual actual o percibida, identidad de género o estado marital;
- Clarificación que los términos “familia” y “unidad familiar”, como se utilizan en los programas de la HUD, incluyen personas independientemente de su orientación sexual actual o percibida, identidad de género o estado marital;
- Prohibición a propietarios y operadores de vivienda financiada por la HUD o vivienda asegurada por la FHA de indagar sobre la orientación sexual o identidad de género de un solicitante u ocupante con el propósito de determinar elegibilidad o de alguna otra forma proporcionar disponibilidad de vivienda; y
- Prohibición de prestamistas de la FHA de tomar en consideración la orientación sexual actual o percibida o la identidad de género para determinar la solvencia económica de un potencial prestatario.

Si usted cree que un proveedor de vivienda o un prestatario asegurado por la FHA ha violado esta norma o de otra forma le ha negado el acceso a alguien debido a su orientación sexual actual o percibida, identidad de género o estado marital, contacte a su oficina local de la HUD o a la Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades para recibir ayuda al (800) 669-9777 o al (800) 927-9275 (TTY).

